

*primero
la gente*



Manejo del Fuego

Reporte de incendios



Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible
Argentina

10/11/2022

Servicio Nacional de Manejo del Fuego

A través del Servicio Nacional de Manejo del Fuego (SNMF) el Gobierno nacional despliega recursos humanos, vehículos especiales, medios aéreos y equipos operativos como complemento a las estructuras jurisdiccionales de lucha contra el fuego.

Al momento de elaborarse este informe se registran las siguientes provincias afectadas por incendios en nuestro país.¹

Provincias con focos activos: 8



¹ Este informe se elabora con datos aportados por los organismos nacionales que integran el Sistema Nacional para la Gestión Integral de Riesgos (SINAGIR) y por las provincias.

Reporte de Incendios



Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible
Argentina

Provincia	Departamento	Estado
Jujuy	Ledesma (Piromaníaco)	Controlado
	Ledesma (Bracamonte)	Controlado
	Ledesma (Palo Blanco)	Activo
	Palpala (Puerta de Sala y Linterna)	Contenido
	Dr. Manuel Belgrano (Mármol)	Controlado
	Ledesma (Tres mosqueteros)	Contenido
Catamarca	Capayán (Concepción)	Activo
	La Paz (Recreo)	Contenido
	Valle Viejo (Pancho)	Contenido
Salta	Orán (Colonia Santa Rosa-Reserva Urundel, Orán 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, Aguas Blancas 1-2-3, Senda Hachada y El Oculito)	Activo
	San Martín (Salvador Mazza, Salvador Mazza 1-2, Aguaray 1-2, Mosconi 1-2-3, Cornejo (Pocoy), Embarcación (La Invernada), Ballivian 1 (El Quemado) - Ballivian 2, Río Seco)	Activo
	Capital (Cerro 20 de Febrero)	Contenido
	Rosario de Lerma (Bella Vista)	Activo
	La Caldera (Vaqueros)	Contenido
	Iruya (Isla de Caña 1 - 2)	Activo
		Contenido
		Activo
Tucumán	Tafí del Valle (Cerro Alto Matadero)	Extinguido
	Juan Bautista Alberdi (Escaba de Arriba)	Contenido
	Juan Bautista Alberdi (La Calera)	Controlado
	La Cocha (Cerro Kiko la Cocha)	Activo
	Yerba Buena (Pedemonte)	Controlado
	Lules (La Bolsa Ruta 321)	Controlado
San Luis	Pueyrredón (Cerro El Lince)	Activo
Córdoba	San Javier (Alto de Nono)	Controlado
	Punilla (San Ignacio)	Controlado
La Rioja	Gral. Belgrano (Jerusalén IV)	Activo
	Rosario Vera de Peñaloza (Chepes II)	Contenido
Entre Ríos	Victoria (Carpincho)	Controlado
	Victoria (El Remanso)	Contenido
	Diamante (Nutria)	Contenido
	Gualedguay (Hormiga)	Contenido
Misiones	Concepción de la Sierra (Paraje las 400)	Extinguido

Reporte de Incendios



Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible
Argentina

Mendoza	Gral. Alvear (La Locura y Campo Pinto)	Activo
La Pampa	Chalileo (Las Delicias)	Activo

Referencias de los estados²

² // **Activo:** el fuego se propaga libremente y puede crecer. Los medios trabajan para extinguirlo. // **Contenido:** el incendio mantiene su actividad pero, por los trabajos realizados, se detuvo el avance del fuego/frente. // **Controlado:** la línea de control ha quedado establecida definitivamente, anclada y asegurada. Se considera que no hay posibilidad de rebrotes. Esta situación tendría que ser irreversible. // **Extinguido:** el incendio no muestra signos de actividad en ninguna de sus partes.

Medios del Servicio Nacional de Manejo del Fuego (SNMF) que operan a solicitud de las provincias

El Ministerio de Ambiente envía medios aéreos que se encuentran operativos y pone a disposición más recursos aéreos y personal para combatir el fuego en el caso de ser solicitados.

Delta del Paraná:

Se encuentra disponible para operar un avión hidrante perteneciente al SNMF y un helicóptero para traslado de personal perteneciente al Ministerio de Defensa. Se otorga apoyo técnico con pronóstico meteorológico para planificación.

Salta:

Se encuentran disponibles para operar dos aviones hidrantes y dos helicópteros con helibalde pertenecientes al SNMF. Se suman un total de 130 brigadistas y personal de apoyo afectado al combate de incendios pertenecientes a la Brigada Nacional Sur, Córdoba, Jujuy y Parques Nacionales.

La Rioja:

Se encuentran disponibles para operar un helicóptero con helibalde y un avión hidrante perteneciente al SNMF. Brindan apoyo combatientes de la Brigada Nacional Centro.

Se otorga apoyo técnico con pronóstico meteorológico para planificación. Asimismo, se encuentra en el lugar Coordinador Regional Centro Andrés Bosch.

► El resto de las provincias no solicitaron intervención del Ministerio de Ambiente.



Noticias

Cabandié participó del debate en comisión de la ley que crea un régimen previsional diferencial para brigadistas de incendios forestales

- ▶ El martes 8, el ministro de Ambiente formó parte de la reunión de la Comisión de Previsión y Seguridad Social de Diputados, en el marco del tratamiento del proyecto de ley que crea un régimen previsional diferencial para combatientes de incendios forestales y rurales, que ya cuenta con media sanción del Senado.

Allí, expresó: “Es de suma importancia discutir este proyecto de ley que, como ustedes saben, tiene media sanción y que esperamos que además de tener dictamen en esta comisión, en los próximos días también se pueda discutir en Presupuesto y Trabajo y de esa manera tener el dictamen definitivo”.

El proyecto de ley, diseñado por la senadora nacional de Río Negro Silvina García Larraburu, involucra a las y los trabajadores que se desempeñan o se hayan desempeñado como combatientes de incendios forestales o rurales en organismos nacionales o provinciales, cuyas cajas estén adheridas a la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES). De acuerdo al personal activo en la actualidad, el universo potencial al que aspira la cobertura previsional es de 876 trabajadores: 496 brigadistas que dependen de Nación, entre personal del SNMF y de Parques Nacionales, y 380 brigadistas provinciales.

Tendrán derecho al beneficio del régimen diferencial los brigadistas varones a partir de los 57 años y las brigadistas mujeres a partir de los 50

años. Para acceder a la jubilación las y los beneficiarios tendrán que acreditar 25 años de servicios en unidades operativas de lucha contra incendios forestales o rurales de los cuales, al menos 15 años, tendrán que ser como combatientes en tareas de supresión en el terreno.

Ambiente dictó cursos de brigadistas de incendios forestales en el Delta del Paraná y la Patagonia

- ▶ El Servicio Nacional de Manejo del Fuego (SNMF) brindó distintos cursos para brigadistas y personal técnico de la provincia de Buenos Aires, Río Negro y Tierra del Fuego con el objeto de fortalecer capacidades en materia de prevención y combate de incendios forestales.

En la zona del Delta del Paraná, se llevaron a cabo cursos en la localidad de Zárate, destinados al personal de la Armada Argentina; en San Fernando, a la Prefectura Naval Argentina, a bomberos voluntarios de Malvinas Argentinas, a Defensa Civil de San Fernando, a EcoSanfer y a otros entes que trabajan en el territorio de la Reserva de Biosfera Delta del Paraná. En tanto, en la localidad bonaerense de Sierra de la Ventana, se capacitaron guardaparques y técnicos.

Por su parte, en Patagonia se capacitó en el uso y mantenimiento de motobombas a la Unidad Provincial de Manejo del Fuego, personal del Parque Nacional Tierra del Fuego, Bomberos Voluntarios de Ushuaia y de Tolhuin, Defensa Civil Tolhuin; mientras que en Bariloche se capacitó a la División Cuartel del Aeropuerto Internacional de la ciudad, y de la Superintendencia de bomberos de la Policía Federal Argentina, como agentes combatientes de incendios forestales.

Cabandié acordó con el gobernador de Misiones fortalecer tareas de manejo del fuego

- ▶ El ministro Juan Cabandié, en el marco de su viaje a la provincia de Misiones, mantuvo una amplia agenda vinculada a mejorar y fortalecer el sistema local de manejo de fuego junto con el gobernador Oscar Herrera Ahuad. Allí, los funcionarios firmaron convenios específicos para el fortalecimiento del combate de incendios forestales por un monto total de \$ 174 millones y participaron de la puesta en marcha, en la localidad de Wanda, de un tractor bombero con última tecnología, para zona de selva, que implicó una inversión de \$ 33,5 millones. El vehículo será utilizado por la Brigada Forestal de Bomberos Voluntarios.

Además, el ministro reconoció el valor de los servicios ecosistémicos “los parques nacionales, los parques provinciales, la naturaleza que en Misiones está tan presente, que puede redundar en ingresos para la provincia y la Argentina”.

Acerca de la preservación de los ecosistemas, Cabandié apuntó: “Tenemos que avanzar en asignarle valor a los servicios ecosistémico, los bosques, los humedales, la selva, porque si le asignamos valor y creamos un mercado, vamos a lograr esa compensación que venimos exigiendo hace mucho tiempo. El mundo no podría seguir produciendo sin esos servicios ecosistémicos, la selva, los bosques, los humedales”. “A estos ecosistemas, además, hay que cuidarlos y conservarlos, por eso destacamos a Misiones que tiene ley provincial de humedales. La provincia es un ejemplo de que se puede producir y conservar”, puntualizó el funcionario.

Respecto a los dos convenios firmados, serán destinados para la asistencia financiera para la adquisición de bienes y servicios. El monto de ambos será de \$ 17,7 millones provenientes del Servicio Nacional del Manejo del Fuego.

Además, los funcionarios suscribieron otros dos convenios de cesión gratuita de maquinaria a la provincia para la prevención y el combate de incendios forestales por la suma de \$ 156,5 millones provenientes del

Fondo Nacional del Manejo del Fuego. Esto incluye equipamiento como retroexcavadora, minicargadoras, chipeadora forestal, chipeadora, camión volcador, camión autobomba, camioneta y herramientas de interfase.

Cabandié denunció penalmente la realización de terraplenes en el Delta del Paraná

- ▶ El ministro de Ambiente, Juan Cabandié, presentó el 26 de octubre una denuncia penal ante la Fiscalía Federal de Primera Instancia de Victoria, en el marco de la investigación por las quemadas intencionales realizadas en el Delta del Paraná. La presentación fue acompañada del registro audiovisual tomado durante un sobrevuelo, en el que se observa a una retroexcavadora remover tierra para realizar un canal artificial.

La presentación realizada por Cabandié tiene por objeto “se investigue a los responsables y autores de los movimientos de suelo ilícitos que se vienen produciendo en el departamento de Gualeguay y localidades aledañas en la provincia de Entre Ríos, conductas sancionadas por el artículo 182 del Código Penal, como por el Decreto Provincial 4977/09”. Dichas actividades se encuentran prohibidas, además, por la Ley 9172 —por incumplimiento de la medida cautelar emitida el 1 de julio de 2020— sumado a que no se contaba con la evaluación de impacto ambiental correspondiente.

El video aportado como prueba surge de un vuelo de patrullaje de rutina efectuado por personal del Plan Provincial de Manejo del Fuego de Entre Ríos, en el que se detecta maquinaria efectuando terraplenes en la zona de las Islas Lechiguanas, partido de Gualeguay.

Ambiente destinará \$ 207 millones para fortalecer el combate de incendios en la provincia de Chaco

- ▶ El ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Juan Cabandié, firmó en la tarde del viernes 21 una serie de convenios con Jorge Capitanich para la articulación y el fortalecimiento del manejo del fuego en la provincia de Chaco, que involucra una inversión total de \$ 207 millones de pesos.

Se trata de una cesión de maquinaria a la provincia para el combate de los focos ígneos que contempla retroexcavadora, minicargadora, chipeadora forestal, chipeadora y camión volcador, camión autobomba, camioneta, tanques australianos y herramientas de interfase.

Además, el Ministerio de Ambiente financiará a la provincia, aunque la licitación y adquisición de la maquinaria estará a cargo de la provincia. que debe cargar el presupuesto en el Plan de Manejo de Fuego para el desembolso.

Ambiente suma un helicóptero de gran porte alquilado a Francia para combatir incendios forestales en el país

- ▶ El Ministerio de Ambiente suma un helicóptero tipo Airbus H215, único en su tipo en el país, para brindar apoyo aéreo inmediato a las jurisdicciones, los parques nacionales y áreas protegidas para evitar o disminuir superficies afectadas por focos ígneos, durante los meses de diciembre de 2022 y marzo 2023, temporada alta de incendios forestales en el país. La Resolución 440/2022 fue publicada el 21 de octubre en el Boletín Oficial.

Se trata de una aeronave con capacidad de carga de 5000 litros de agua, de descarga, de operar en altura con temperaturas elevadas, de transporte de brigadistas y con equipamiento asociado para la lucha contra focos ígneos.

El alquiler del helicóptero fue producto de una contratación Estado-Estado en el marco de una cooperación con el Gobierno de la República de Francia para la provisión de medios aéreos y equipamiento que incluye un avión observador para transportar brigadistas, cinco aerostatos para vigilancia y monitoreo con cámaras infrarrojas y de visión, autobombas forestales, puesta en valor y recuperación de seis helicópteros y capacitaciones a brigadistas.

Normativa

Nacional

Ley 26.815 de Manejo del Fuego

Sancionada en noviembre del 2012, establece tres niveles operativos en el combate de incendios forestales: primero el nivel provincial, luego el regional y en tercer término la actuación extrarregional, a través del Servicio Nacional de Manejo del Fuego. La norma establece así que la responsabilidad primaria del combate de incendios es de las provincias ya que, por el artículo 124 de la Constitución Nacional, tienen el dominio originario de los recursos naturales existentes en sus territorios.

Emergencia Ígnea Nacional

En el mes de enero del 2022, a través del Decreto 6/2022, el Poder Ejecutivo Nacional declaró la emergencia ígnea en todo el territorio de la República Argentina por el plazo de un año y creó un grupo de trabajo presidido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación, con el fin de adoptar las medidas que resulten necesarias para propiciar y atender con carácter inminente la presupresión y combate de incendios forestales, la restauración de las zonas afectadas y la prevención de nuevos focos.

Declaración de Emergencia Ígnea del COFEMA

En el mes de diciembre del 2021, el Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA), junto con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, declararon la emergencia ígnea en todo el territorio nacional por un plazo de 12 meses en función del riesgo extremo de incendios de bosques y pastizales, y se solicitó la articulación entre las jurisdicciones y el Estado nacional con el objetivo de fortalecer las políticas de prevención.

Emergencia Hídrica en la Cuenca del Río Paraná

En julio del 2021, a través del Decreto 482/2021, el Poder Ejecutivo Nacional declaró la emergencia hídrica por el término de 180 días corridos en aquellos sectores del territorio abarcados por la región de la Cuenca del río Paraná, que afecta a las Provincias de Formosa, Chaco, Corrientes, Santa Fe, Entre Ríos, Misiones y Buenos Aires, sobre las márgenes de los ríos Paraná, Paraguay e Iguazú.

La disposición fue prorrogada, por segunda vez, mediante el Decreto 261/2022 del 19 de mayo, por un lapso de 180 días corridos contados a partir de la fecha de expiración de dicha prórroga. En la medida, se indicó que, aunque los niveles de la bajante de la cuenca del Paraná se atenuaron, continúan las afectaciones en el abastecimiento de agua potable, navegación y las operaciones portuarias.

Provincial

- ▶ Hay 14 provincias que declararon la emergencia hídrica en sus territorios: Buenos Aires, Chaco, Chubut, Catamarca, Entre Ríos, Neuquén, Río Negro, Santa Cruz, San Juan, Santa Fe, La Rioja, Misiones, Tucumán y algunos municipios de Córdoba.
- ▶ Hay 7 provincias que declararon la emergencia ígnea: Chaco, Chubut, Neuquén, Río Negro, Santa Fe, Misiones y Catamarca. Corrientes declaró la emergencia ígnea y agropecuaria.
- ▶ El Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación declaró la emergencia agropecuaria en Córdoba, Misiones y Mendoza.



Algunos impactos ambientales del fuego sobre las propiedades físicoquímicas del suelo

Si bien hay muchas variables que influyen en la forma en que los incendios impactan, como tipo de suelos, contenido de agua, tiempo de exposición, vegetación, entre otros, podemos mencionar que las alteraciones físico-químicas ocurren a temperaturas más altas que las biológicas. La materia orgánica comienza a experimentar cambios internos en un rango de 200-310 °C, aunque puede empezar a consumirse a temperaturas más bajas. A temperaturas mayores a 300 °C se consume casi todo el mantillo y a los 450 °C la materia orgánica. En fuegos de severidad baja, la temperatura del suelo no supera los 130 °C en superficie y 50 °C a los 5 cm. Cuando ocurre un calentamiento severo del suelo, la temperatura puede ser cercana a los 700 °C en la superficie, algo mayores a los 250 °C a los 10 cm y puede exceder los 100 °C a los 20 cm de profundidad. De esta manera, se generan condiciones que favorecen la degradación del suelo: mayor exposición a condiciones climáticas extremas, aumento en la tasa de mineralización del humus y pérdida de la estabilidad de los agregados, aumento en el escurrimiento superficial, aumento en la susceptibilidad a la erosión y a la compactación, disminución en la capacidad de almacenaje de agua, entre otras cosas.

Por otro lado, la pérdida de nutrientes está en función de la severidad del fuego. En este sentido, la velocidad de liberación de nutrientes por la quema es mucho mayor a la del proceso biológico, y esos nutrientes no pueden ser captados por la comunidad vegetal a la velocidad de liberación. Los procesos claves durante e inmediatamente después del fenómeno son la convección de cenizas, la volatilización, mineralización, erosión, escurrimiento y lixiviación. La escorrentía superficial, puede producir el transporte de las cenizas y por lo tanto los nutrientes contenidos en ellas, a las partes bajas de los relieves ondulados e inclusive a cursos de agua superficiales que pueden tener cambios en el pH. Las columnas de humo, que se generan por corrientes convectivas o simplemente por los vientos, también transportan cenizas.

¿Por qué se incendian los bosques?



Causas naturales

La más común es la caída de rayos producidos por tormentas eléctricas.



Causas antrópicas

Por negligencia: fogón mal apagado, o fuegos intencionales para deforestar.

95 % de los incendios son por causas antrópicas.



No hagas nunca fuego debajo de los árboles, solo en lugares habilitados.



Evitá arrojar colillas de cigarrillos y fósforos, son peligrosos.



Llévate tus residuos las latas y vidrios pueden actuar de lupa y provocar incendios.



El 95 %

de los incendios forestales son producidos por intervenciones humanas. Entre las primeras causas se encuentra el uso del fuego para la preparación de áreas de pastoreo. Otras causas que prevalecen son el abandono de tierras, las fogatas y las colillas de cigarrillos mal apagadas.

Los factores climáticos, como la falta de precipitaciones, las temperaturas elevadas, el bajo porcentaje de humedad, las heladas constantes y los vientos fuertes, inciden en la propagación del fuego. Cuando se dan estas condiciones, debemos extremar las precauciones.

Contacto de prensa

Dirección de Prensa y Comunicación
prensa@ambiente.gob.ar

San Martín 451, C1004 , Buenos Aires, Argentina.
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible



Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible
Argentina

*primero
la gente*

